



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Tobalina (Burgos). Expte.: 36/2022.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Tobalina de fecha 29 de febrero de 2024, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. , aprobadas el 4 de agosto de 2005 (B.O.C.L. y L. n.º 181 de 19 de septiembre de 2005) :

<i>Tipo de instrumento:</i>	Instrumento de planificación general
<i>Instrumento que desarrolla:</i>	Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Tobalina
<i>Ámbito:</i>	Parcelas de BARCINA DEL BARCO : 09424A511052680000KT, 09424A641150500000RT, 09424A641001250000RS, 09424A641150520000RM, 09424A641150600000RX, 09424A641001240000RE, 09424A641051510000RY, 09424A641101220000RB, 09424A641201200000RF, 09424A641101200000RW, 09424A641001210000RX, 09424A641201220000RO, 09424A641050770000RZ 09424A641050690000RX.
<i>Objeto:</i>	Adaptar el planeamiento general municipal a la situación actual de los terrenos una vez parada la actividad de la central nuclear de Santa María de Garoña el 16 de diciembre de 2012.
<i>Categorías del suelo:</i>	Eliminar la categoría suelo rustico común de densidad limitada Crear la de suelo rustico con protección especial- Entorno de la Central Nuclear Cambiar categoría del suelo rustico de Barcina del Barco de suelo rustico con protección especial afecto a la Central Nuclear a suelo rustico protección especial – entorno de la central nuclear



De conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios (B.O.C. y L., Correo de Burgos y web municipal <https://www.valledetobalina.burgos.es/>)

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, Sección de Urbanismo, así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://valledetobalina.sedelectronica.es>, portal de transparencia.

Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: En las Oficinas Municipales de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, o bien, por cualquiera de los medios previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias en las parcelas afectadas.

Valle de Tobalina, 8 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: JESÚS ÁNGEL LÓPEZ DE MENDOZA OCHOA